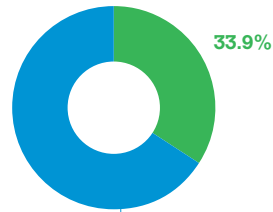


La VIOLENCIA SEXUAL es un grave problema que afecta a las mujeres y niñas

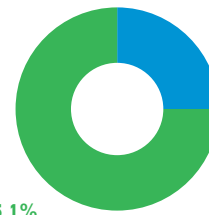
BASTA DE PENSAR QUE LAS MUJERES PROVOCAN LA VIOLACIÓN SEXUAL NADA JUSTIFICA UNA VIOLACIÓN SEXUAL

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública¹, el 66.1% de las personas de la zona sur del Perú (Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Puno y Tacna) opinan que las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle.



Las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle **66.1%**

El 24.91% de las personas de la zona sur del país, opinan que por lo general, las mujeres tienen la culpa de ser violadas, por provocar al hombre.²



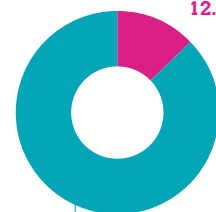
24.9%

Las mujeres tienen la culpa de ser violadas, por provocar al hombre

La violencia sexual no solo impacta físicamente en los cuerpos de las mujeres, también afecta su proyecto de vida y su sexualidad

Según Paula Escribens, las mujeres registran que su sufrimiento, su dolor y su incapacidad para desarrollarse, se explica por la violación sexual de la cual fueron víctimas, lo que generó en ellas la imposibilidad de concretar sus proyectos de vida³.

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública⁴, el 87.3% de las personas de la zona sur del país, opinan que si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares.



Si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares

87.3%

¹ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

² Ibid.

³ DEMUS, Proyecto de Vida de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno, Autora: Paula Escribens

⁴ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

La violencia sexual es más común de lo que se piensa

Se calcula que en Lima y Cusco aproximadamente 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia sexual antes de los 15 años de edad⁵.

En el caso de delitos sexuales, el 95% de víctimas son mujeres, porcentaje del cual, el 76% son niñas menores de edad⁶.

Según la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar del 2012⁷, el 9.5% de las mujeres de Arequipa alguna vez unidas, es decir 23,040 mujeres, manifestaron que en los últimos doce

meses anteriores al día de la entrevista, su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Esta cifra no representa el total de las mujeres que sufren violencia sexual, ya que tendría que sumarse a las víctimas no unidas, que pueden ser mujeres menores de 15 años.

De estas 23,040 mujeres, un porcentaje menor denuncia la violencia sexual. Se calcula que solo el **5%** de víctimas adultas de violencia sexual denuncian el suceso a la policía⁸.

- El 2012 y hasta julio de 2013, los Centros de Emergencia Mujer en la región Arequipa reportaron haber atendido 276 mujeres por casos de violencia sexual, teniendo como agresor al esposo, compañero o persona extraña⁹.
- El 2011 y hasta mayo de 2013, la Policía Nacional del Perú registró en la región Arequipa, 738 denuncias por el delito de violación a la libertad sexual¹⁰.
- El 2012, el Ministerio Público reportó 819 denuncias por el delito de violación a la libertad sexual en Arequipa¹¹.
- El 2012, el Instituto de Medicina Legal de Arequipa realizó 2,182 pericias para casos de integridad sexual y lesiones por hechos contra el pudor¹².

El 90% de los delitos contra la libertad sexual de mujeres adultas y adolescentes quedan impunes, según el expresidente del Poder Judicial, doctor Cesar San Martín¹³.

PARA QUE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIEN, SE DEBE ROMPER CON LOS MITOS Y ESTIGMAS QUE HAY SOBRE ELAS SE NECESITA UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE ACOJA LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GARANTICE EL DERECHO AL ACCESO A JUSTICIA

6 medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual:

1. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben promover la declaración única de las víctimas para garantizar que no se les revictimice.
2. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben implementar en cada distrito judicial cámaras Gesell o espacios que garanticen el derecho a la privacidad, y que su uso se amplíe a las víctimas adultas.
3. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben efectivizar medidas de protección para las víctimas.
4. El Consejo Nacional de la Magistratura debe incorporar criterios de evaluación para selección y ratificación de magistradas/os que permita reducir las prácticas discriminatorias y machistas.
5. La Academia de la Magistratura debe incorporar en la formación fundamental de jueces/as y fiscales el enfoque de género para reducir los estereotipos y prejuicios sexistas en la investigación y resolución de los casos.
6. El Poder Judicial debe difundir y exigir a los magistrados/as la aplicación del Acuerdo Plenario 1-2011/CJ116, para garantizar el debido proceso en casos de delito contra la libertad sexual.

⁵ Estudio Multicéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres. CMP Flora Tristán, Organización Mundial de la Salud y Universidad Peruana Cayetano Heredia.

⁶ Anuario Estadístico 2011 de la Policía Nacional del Perú.

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática.

⁸ Contreras, J.M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

⁹ Dato recogido de: <http://www.mimp.gob.pe>

¹⁰ Información proporcionada por DITERPOL – Arequipa. 2013.

¹¹ Información proporcionada por el Ministerio Público en Arequipa. 2013.

¹² Información proporcionada por el Instituto de Medicina legal de Arequipa. 2013.

¹³ <http://nohuboderecho.blogspot.com/2011/06>



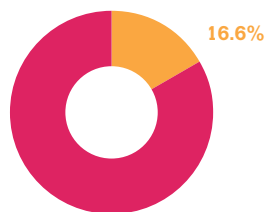
COLECTIVO
MUJERES CREANDO
AREQUIPA



La VIOLENCIA SEXUAL es un grave problema que afecta a las mujeres y niñas

BASTA DE PENSAR QUE LAS MUJERES PROVOCAN LA VIOLACIÓN SEXUAL NADA JUSTIFICA UNA VIOLACIÓN SEXUAL

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública¹, el 83.4% de las personas del Norte del Perú (Cajamarca, Ancash, La Libertad, Lambayeque y Piura) opinan que las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle.



Las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle **83.4%**

El 29.1% de las personas del norte de Perú opinan que por lo general, las mujeres tienen la culpa de ser violadas, por provocar al hombre².



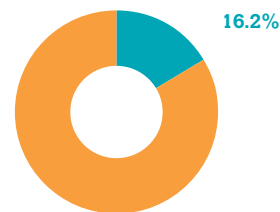
29.1%

Las mujeres tienen la culpa de ser violadas, por provocar al hombre

La violencia sexual no solo impacta físicamente en los cuerpos de las mujeres, también afecta su proyecto de vida y su sexualidad

Según Paula Escribens, las mujeres registran que su sufrimiento, su dolor y su incapacidad para desarrollarse, se explica por la violación sexual de la cual fueron víctimas, lo que generó en ellas la imposibilidad de concretar sus proyectos de vida³.

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública⁴, el 83.8% de las personas del norte del Perú opinan que si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares.



Si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares **83.8%**

¹ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

² Ibid.

³ DEMUS, Proyecto de Vida de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno, Autora: Paula Escribens

⁴ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

La violencia sexual es más común de lo que se piensa

Se calcula que en Lima y Cusco aproximadamente 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia sexual antes de los 15 años de edad⁵.

En el caso de delitos sexuales, el 95% de víctimas son mujeres, porcentaje del cual, el 76% son niñas menores de edad⁶.

Según la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2012⁷, el 5.1% de las mujeres de Cajamarca alguna vez unidas, es decir 24,429 mujeres, manifestaron que en los

últimos doce meses anteriores al día de la entrevista, su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Esta cifra no representa el total de las mujeres que sufren violencia sexual, ya que tendría que sumarse a las víctimas no unidas, que pueden ser mujeres menores de 15 años.

De estas 24,429 mujeres, un porcentaje menor denuncia la violencia sexual. Se calcula que solo el 5% de víctimas adultas de violencia sexual denuncian el suceso a la policía⁸.

- El 2012, los Centros de Emergencia Mujer en la región Cajamarca reportaron haber atendido 139 mujeres por casos de violencia sexual, teniendo como agresor al esposo, compañero o persona extraña⁹.
- El 2012, la Policía Nacional del Perú registró en la región Cajamarca, 159 denuncias por el delito de violación a la libertad sexual. Y hasta mayo del 2013, registró 66 denuncias más¹⁰.
- De enero 2012 a mayo 2013, la Corte Superior de justicia de Cajamarca cuenta con 58 expedientes referidos al delito contra la libertad sexual, lo que se encuentran en diferentes etapas procesales. De los 58 expedientes, 42 de ellos corresponden a víctimas menores de edad¹¹.

El 90% de los delitos contra la libertad sexual de mujeres adultas y adolescentes quedan impunes, según el expresidente del Poder Judicial, doctor Cesar San Martín¹².

PARA QUE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIEN, SE DEBE ROMPER CON LOS MITOS Y ESTIGMAS QUE HAY SOBRE ELLAS SE NECESITA UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE ACOJA LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GARANTICE EL DERECHO AL ACCESO A JUSTICIA

6 medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual:

1. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben promover la declaración única de las víctimas para garantizar que no se les revictimice.
2. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben implementar en cada distrito judicial cámaras Gesell o espacios que garanticen el derecho a la privacidad, y que su uso se amplíe a las víctimas adultas.
3. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben efectivizar medidas de protección para las víctimas.
4. El Consejo Nacional de la Magistratura debe incorporar criterios de evaluación para selección y ratificación de magistradas/os que permita reducir las prácticas discriminatorias y machistas.
5. La Academia de la Magistratura debe incorporar en la formación fundamental de jueces/as y fiscales el enfoque de género para reducir los estereotipos y prejuicios sexistas en la investigación y resolución de los casos.
6. El Poder Judicial debe difundir y exigir a los magistrados/as la aplicación del Acuerdo Plenario 1-2011/CJ116, para garantizar el debido proceso en casos de delito contra la libertad sexual.

⁵ Estudio Multicéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres. CMP Flora Tristán, Organización Mundial de la Salud y Universidad Peruana Cayetano Heredia.

⁶ Anuario Estadístico 2011. Policía Nacional del Perú.

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática.

⁸ Contreras, J.M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

⁹ Dato recogido de: <http://www.mimp.gob.pe>

¹⁰ Información proporcionada por Frente Policial de Cajamarca. Estado Mayor. 2013.

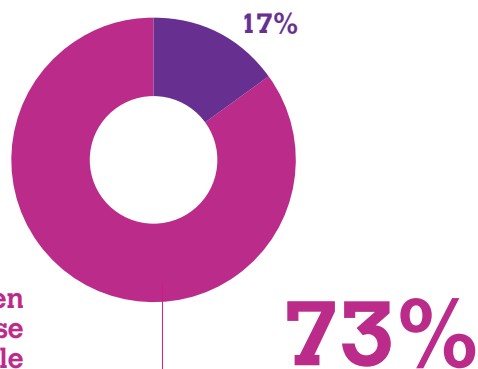
¹¹ Información proporcionada por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

¹² <http://nohuboderecho.blogspot.com/2011/06>

La VIOLENCIA SEXUAL es un grave problema que afecta a las mujeres y niñas

**BASTA DE PENSAR QUE LAS MUJERES PROVOCAN LA VIOLACIÓN SEXUAL
NADA JUSTIFICA UNA VIOLACIÓN SEXUAL**

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública¹, el 73% de las personas del centro del Perú (Huancavelica, Huánuco, Junín) opinan que las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle.

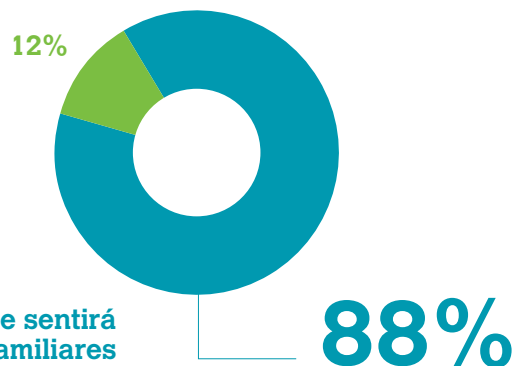


Las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle

La violencia sexual no solo impacta físicamente en los cuerpos de las mujeres, también afecta su proyecto de vida y su sexualidad

Según Paula Escribens, las mujeres registran que su sufrimiento, su dolor y su incapacidad para desarrollarse, se explica por la violación sexual de la cual fueron víctimas, lo que generó en ellas la imposibilidad de concretar sus proyectos de vida²

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública³, el 88% de las personas del centro del Perú opinan que si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares.



Si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares

¹ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

² DEMUS, Proyecto de Vida de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno, Autora: Paula Escribens

³ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

La violencia sexual es más común de lo que se piensa

Se calcula que en Lima y Cusco aproximadamente 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia sexual antes de los 15 años de edad⁴.

En el caso de delitos sexuales, el 95% de víctimas son mujeres, porcentaje del cual, el 76% son niñas menores de edad⁵.

Según el ENDES 2012⁶, el 2% de las mujeres de Junín alguna vez unidas, es decir **5,946** mujeres, manifestaron que en los últimos doce meses anteriores al día de la entrevista, su esposo

o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Esta cifra no representa el total de las mujeres que sufren violencia sexual, ya que tendría que sumarse a las víctimas no unidas, que pueden ser mujeres menores de 15 años.

De estas 5,946 mujeres, un porcentaje menor denuncia la violencia sexual. Se calcula que solo el **5%** de víctimas adultas de violencia sexual denuncian el suceso a la policía⁷.

- El 2012, los Centros de Emergencia Mujer de la región Junín reportaron haber atendido 452 mujeres por casos de violencia sexual, teniendo como agresor al esposo, compañero o persona extraña⁸.
- El 2011, la Policía Nacional del Perú registró en la región Junín, 436 denuncias por el delito de violación a la libertad sexual⁹.

El 90% de los delitos contra la libertad sexual de mujeres adultas y adolescentes quedan impunes, según lo señaló el expresidente del Poder Judicial, doctor César San Martín¹⁰.

PARA QUE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIEN, SE DEBE ROMPER CON LOS MITOS Y ESTIGMAS QUE HAY SOBRE ELLAS SE NECESITA UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE ACOJA LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GARANTICE EL DERECHO AL ACCESO A JUSTICIA

5 medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual:

1. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben promover la declaración única de las víctimas para garantizar que no se les revictimice.
2. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben implementar en cada distrito judicial cámaras Gesell o espacios que garanticen el derecho a la privacidad, y que su uso se amplíe a las víctimas adultas.
3. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben efectivizar medidas de protección para las víctimas.
4. El Consejo Nacional de la Magistratura debe incorporar criterios de evaluación para selección y ratificación de magistradas/os que permita reducir las prácticas discriminatorias y machistas.
5. La Academia de la Magistratura debe incorporar en la formación fundamental de jueces/as y fiscales el enfoque de género para reducir los estereotipos y prejuicios sexistas en la investigación y resolución de los casos.

⁴ Estudio Multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres. CMP Flora Tristán, OMS y UPCH.

⁵ Anuario Estadístico 2011 de la Policía Nacional del Perú

⁶ INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2012

⁷ Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe. Iniciativa de investigación sobre la Violencia Sexual.

⁸ Dato recogido de los 11 CEMS de la Región Junín <http://www.mimp.gob.pe>

⁹ Anuario Estadístico 2011 de la Policía Nacional del Perú

¹⁰ <http://nohuboderecho.blogspot.com/2011/06>



Estudio para la defensa de los derechos de la mujer

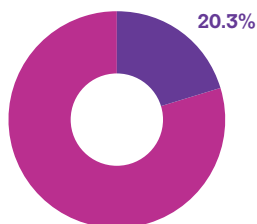
www.demus.org.pe



La VIOLENCIA SEXUAL es un grave problema que afecta a las mujeres y niñas

BASTA DE PENSAR QUE LAS MUJERES PROVOCAN LA VIOLACIÓN SEXUAL NADA JUSTIFICA UNA VIOLACIÓN SEXUAL

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública¹, el 79.7% de las personas de Lima y Callao opinan que las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle.



Las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle **79.7%**

El 32.1% de las personas de Lima y Callao opinan que por lo general, las mujeres tienen la culpa de ser violadas, por provocar al hombre.

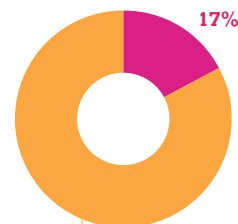


67.9%

La violencia sexual no solo impacta físicamente en los cuerpos de las mujeres, también afecta su proyecto de vida y su sexualidad

Según Paula Escribens, las mujeres registran que su sufrimiento, su dolor y su incapacidad para desarrollarse, se explica por la violación sexual de la cual fueron víctimas, lo que generó en ellas la imposibilidad de concretar sus proyectos de vida²

Según la encuesta del Instituto de Opinión Pública³, el 83% de las personas de Lima y Callao opinan que si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares.



Si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares **83%**

¹ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

² DEMUS, Proyecto de Vida de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno, Autora: Paula Escribens

³ Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

La violencia sexual es más común de lo que se piensa

Se calcula que en Lima y Cusco aproximadamente 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia sexual antes de los 15 años de edad⁴.

En el caso de delitos sexuales, el 95% de víctimas son mujeres, porcentaje del cual, el 76% son niñas menores de edad⁵.

Según el ENDES 2012⁶, el 2.7% de las mujeres de Lima y Callao alguna vez unidas, es decir 105,091 mujeres, manifestaron que

en los últimos doce meses anteriores al día de la entrevista, su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Esta cifra no representa el total de las mujeres que sufren violencia sexual, ya que tendría que sumarse a las víctimas no unidas, que pueden ser mujeres menores de 15 años.

De estas 105,091 mujeres, un porcentaje menor denuncia la violencia sexual. Se calcula que solo el **5%** de víctimas adultas de violencia sexual denuncian el suceso a la policía⁷.

- El 2012, los Centros de Emergencia Mujer de Lima reportaron haber atendido 1,241 mujeres por casos de violencia sexual, teniendo como agresor al esposo o compañero o persona extraña⁸.
- El 2011, la Policía Nacional del Perú registró en Lima, 1,767 denuncias por el delito de violación a la libertad sexual, donde las víctimas eran mujeres⁹.
- El 2012, el Ministerio Público registró, a través de fiscalías provinciales penales y mixtas de Lima, 4,994 casos de delitos contra la libertad sexual.

El 90% de los delitos contra la libertad sexual de mujeres adultas y adolescentes quedan impunes, según el expresidente del Poder Judicial, doctor Cesar San Martín¹⁰.

PARA QUE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIEN, SE DEBE ROMPER CON LOS MITOS Y ESTIGMAS QUE HAY SOBRE ELLAS SE NECESITA UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE ACOJA LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GARANTICE EL DERECHO AL ACCESO A JUSTICIA

5 medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual:

1. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben promover la declaración única de las víctimas para garantizar que no se les revictimice.
2. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben implementar en cada distrito judicial cámaras Gesell o espacios que garanticen el derecho a la privacidad, y que su uso se amplíe a las víctimas adultas.
3. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben efectivizar medidas de protección para las víctimas.
4. El Consejo Nacional de la Magistratura debe incorporar criterios de evaluación para selección y ratificación de magistradas/os que permita reducir las prácticas discriminatorias y machistas.
5. La Academia de la Magistratura debe incorporar en la formación fundamental de jueces/as y fiscales el enfoque de género para reducir los estereotipos y prejuicios sexistas en la investigación y resolución de los casos.

⁴ Estudio Multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres. CMP Flora Tristán, OMS y UPCH.

⁵ Anuario Estadístico 2011 de la Policía Nacional del Perú

⁶ INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2012

⁷ Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe. Iniciativa de investigación sobre la Violencia Sexual.

⁸ Dato recogido de los 11 CEMS de la Región Junín <http://www.mimp.gob.pe>

⁹ Anuario Estadístico 2011 de la Policía Nacional del Perú

¹⁰ <http://nohuboderecho.blogspot.com/2011/06>



Estudio para la defensa de los derechos de la mujer

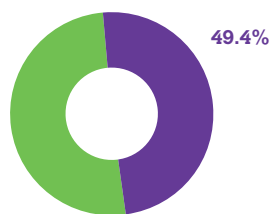
www.demus.org.pe



La VIOLENCIA SEXUAL es un grave problema que afecta a las mujeres y niñas

BASTA DE PENSAR QUE LAS MUJERES PROVOCAN LA VIOLACIÓN SEXUAL
NADA JUSTIFICA UNA VIOLACIÓN SEXUAL

El 50.6% de las personas del oriente del Perú (Loreto, San Martín y Ucayali) opinan que las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle.¹



Las mujeres que se visten provocativamente están exponiéndose a que les falten el respeto en la calle **50.6%**

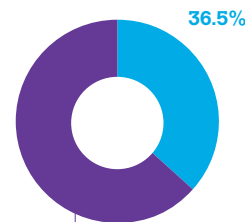
El 23.5% de las personas de las regiones del oriente del país opinan que por lo general, las mujeres tienen la culpa de ser violadas, por provocar al hombre.²



La violencia sexual no solo impacta físicamente en los cuerpos de las mujeres, también afecta sus proyectos de vida y sus sexualidades

El 63.5% de las personas de las regiones del oriente opinan que si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza frente a sus amigos y familiares.³

Las mujeres registran que su sufrimiento, su dolor y su incapacidad para desarrollarse, se explica por la violación sexual de la cual fueron víctimas, lo que generó en ellas la imposibilidad de concretar sus proyectos de vida.⁴



Si una mujer es violada, siempre sentirá vergüenza. **63.5%**

¹ Encuesta de Opinión Nacional Urbano Rural – Diciembre 2012. Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. www.iop.pucp.edu.pe

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Escribens Pareja, Paula (2012) Proyecto de Vida de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno. DEMUS-Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer.

La violencia sexual es más común de lo que se piensa

Se calcula que en Lima y Cusco aproximadamente 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia sexual antes de los 15 años de edad.⁵

En el caso de delitos sexuales, el 95% de víctimas son mujeres, siendo el 76% mujeres menores de edad.⁶

Según la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar del 2012, el 5.9% de las mujeres de San Martín alguna vez unidas, es decir 4,062 mujeres, manifestaron que en los últimos doce meses

anteriores al día de la entrevista, su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.⁷ Esta cifra no representa el total de las mujeres que sufren violencia sexual, ya que tendría que sumarse el número de mujeres víctimas no unidas, que pueden ser incluso mujeres menores de 15 años.

De estas 4,062 mujeres, un porcentaje menor denuncia la violencia sexual. Se calcula que solo el **5%** de víctimas adultas de violencia sexual denuncian el suceso a la policía.⁸

- El 2012, los Centros de Emergencia Mujer (CEMs) de San Martín reportaron haber atendido 170 mujeres por casos de violencia sexual, teniendo como agresor a su pareja, una persona de su entorno o una persona extraña. Esto representa el 95.5% de los casos de violencia sexual atendidos el 2012. En los cinco primeros meses del año 2013 los CEMs de San Martín han atendido 88 casos nuevos.⁹
- El 2011, la Policía Nacional del Perú registró en San Martín solo 157 denuncias de mujeres por el delito de violación a su libertad sexual.¹⁰
- Entre enero del 2012 a mayo del 2013, el Ministerio Público en San Martín registró, a través de fiscalías provinciales penales y mixtas, 1,278 casos de delitos contra la libertad sexual.¹¹
- El 2011, los Defensores Públicos asignados a los Consultorios Jurídicos Populares en el distrito judicial de San Martín, no defendieron a ninguna víctima de violación sexual.¹²

El 90% de los delitos contra la libertad sexual de mujeres adultas y adolescentes quedan impunes, según el ex-presidente del Poder Judicial, doctor Cesar San Martín.¹³

PARA QUE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIEN, SE DEBE ROMPER CON LOS MITOS Y ESTIGMAS QUE HAY SOBRE ELLAS.

5 medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual en San Martín:

1. La Corte Superior de Justicia de San Martín debe difundir y exigir a sus magistrados/as la aplicación del Acuerdo Plenario 1-2011/CJ116, para garantizar el debido proceso en casos contra la libertad sexual.
2. El Ministerio Público en San Martín debe promover el uso de la Cámara Gesell en delitos contra la libertad sexual en los que las víctimas son mujeres adultas, para garantizar su derecho a la privacidad.
3. El Ministerio Público y la Corte Superior de Justicia de San Martín deben elaborar conjuntamente e implementar un protocolo para juzgar con perspectiva de género, esto permitirá cambiar las prácticas machistas de magistrados y magistradas.
4. La Academia de la Magistratura debe incorporar en la formación fundamental de magistradas y magistrados cursos de género e interculturalidad, para reducir los estereotipos y prejuicios en la investigación y resolución de delitos contra la libertad sexual.
5. El Consejo Nacional de la Magistratura debe incorporar criterios de evaluación de género e interculturalidad en la selección y ratificación de magistradas/os, impulsando la modificación de concepciones, actitudes y valores discriminatorios de los y los operadores de justicia.¹⁴

POR UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE ATIENDA LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GARANTICE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y NIÑAS.

⁵ Estudio Multicéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres. CMP Flora Tristán, Organización Mundial de la Salud y Universidad Peruana Cayetano Heredia.

⁶ Anuario Estadístico 2011. Policía Nacional del Perú.

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática.

⁸ Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia Sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

⁹ Dato recogido por Asociación Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU, sobre los ocho CEMs de la Región San Martín.

¹⁰ Anuario Estadístico 2011. Policía Nacional del Perú.

¹¹ Dato obtenido por PRODEMU en la Oficina de Gestión de Indicadores del Ministerio Público en San Martín.

¹² Anuario Estadístico 2011 del Sector Justicia - Dirección General de Defensa Pública. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

¹³ <http://nohuboderecho.blogspot.com/2011/06>.

¹⁴ Artículo 7 de la Ley 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Vigente desde el 2007.

